UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo de 2022.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0102.584/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 017/2022 se suspende la Licencia Anual Ordinaria 2021 a la docente Marycarmen DIAZ LABRADOR partir del 22 de diciembre de 2021, por encontrarse usufructuando licencia por maternidad;

QUE por Disposición N° 176/2022 se concede Licencia Post Maternidad a la docente DIAZ LABRADOR a partir del 18 de abril de 2022 y por el término de NOVENTA (90) días;

QUE obra nota de la docente mencionada solicitando la Licencia Anual Ordinaria 2021 a partir de la fecha de finalización de su licencia por post maternidad;

QUE por Nota Nº 17/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, comunica que la licencia anual ordinaria se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo Nº 45 – Licencia Anual Ordinaria, a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 - Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos;

QUE a su vez, por Nota Nº 359/22 informa la situación de revista de la docente involucrada y que su solicitud debe ser usufructuada a partir del 17 de julio del año en curso;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria del año 2021 a la docente Marycarmen DIAZ LABRADOR (C.U.I.L. N° 27-95903124-5), en el cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 de julio de 2022 y hasta el 15 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 443/2022